

### C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600005825 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Enero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito acceso a los documentos -cualquiera que sea su denominación- de los informes mensuales elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento de Salamanca enviados al Poder Ejecutivo del Estado sobre los avances de la Declaratoria de Alerta de Género en Guanajuato, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, que conforme a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) deberían haberse hecho públicos y entregado a esa instancia con base en el numeral 1.2 del propio dictamen de la Declaratoria oficial: “1. Prevención 1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.” Así como con fundamento en los propios indicadores proporcionados por el Poder Ejecutivo mediante la solicitud de acceso a la información 111100500361724 que indica que al respecto se documentará la acción 1.2.1. conforme a la periodicidad expresada, los indicadores expuestos y sus medios de verificación, solicito esa documentación por cada una de las acciones correspondientes a las 21 recomendaciones de la AVGM que le correspondan al municipio de Salamanca como institución coadyuvante. “Número de acción 1.2.1. Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría del H. Ayuntamiento y el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Secretaría del H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

Se manifiesta que dicha información obra en el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres informa lo siguiente:

Toda vez que la información solicitada supera las capacidades técnicas, se pone a su disposición en las oficinas del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas en Av. Valle de Santiago #1603, Colonia Benito Juárez.  
Lo anterior con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.





**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Febrero de 2025.

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

